

**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Formato de reforma 06/12/2022

**a) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**1. Autorización e Historia**

a) Los datos que se tienen, mencionan que en 1825, Chumayel pasa a formar parte del partido de sierra baja con cabecera en Mama. Durante la época de 1900 a 1910, se formó el municipio de Chumayel, de una parte del municipio de Teabo. El Municipio de Chumayel, se constituye como ente publico con Registro Federal de Contribuyentes el 1 de enero de 1985 con Regimen fiscal de Personas Morales con Fines no Lucrativos y Actividad Economica en Administracion Publica Municipal en General.

b) El Municipio es el orden de gobierno que constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Mexicano. Como orden de gobierno local, ejerce las funciones que le son propias, presta los servicios públicos de su competencia y organiza a los distintos núcleos poblacionales que por razones históricas o por ministerio de ley, fueron conformándose en su jurisdicción territorial para la gestión de sus intereses.

El Ente como Municipio del Estado de Yucatán goza de autonomía plena para gobernar y administrar los asuntos propios, en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado; y es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 21 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán.

**2. Panorama Económico y Financiero**

Con fecha 13 de Noviembre de 2023 mediante sesión Ordinaria del Honorable Cabildo, se somete al analisis, estudio, discusion y aprobacion la Ley de Ingresos del Municipio de Chumayel, Yucatán para el ejercicio 2024, la cual se apueba por UNANIMIDAD de votos por los regidores y se turna al Honorable Congreso del Estado de Yucatan para su aprobacion y como resultado la Ley es Publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado con fecha Viernes 29 de diciembre de 2023, mediante decreto Número 713/2023.

Los ingresos que el Municipio de Chumayel percibirá durante el ejercicio fiscal 2024 es por un importe de \$35,039,387.85 (Treinta y Cinco Millones Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 85/100 M.N).

El presupuesto de Egresos, el Programa Operativo Anual (POA) y el tabulador de remuneraciones para el ejercicio 2024, fue aprobado el 15 de Diciembre de 2023 por el Cabildo, con fundamento en el Artículo 144 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Artículos 187,188 y 189 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán. El Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento que regirá del uno de enero al treinta y uno de Diciembre de dos mil veinticuatro, que importa la cantidad de \$35,039,387.85 (Treinta y Cinco Millones Treinta y Nueve Mil Trescientos Ochenta y Siete Pesos 85/100 M.N).

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

60

### 3. Organización y Objeto Social

a) Atender las necesidades sociales de sus habitantes dentro de su ámbito jurisdiccional, procurando el desarrollo integral y sustentable. Lograr un municipio creativa, inclusiva e innovadora, que sea un referente en materia de desarrollo sustentable en los aspectos económicos, urbanos, culturales, sociales y de movilidad, con una ciudadanía más participativa tanto en la decisión como en el esfuerzo por constituirse en una sociedad mejor.

b) El ente tiene a su cargo de manera exclusiva y en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, las siguientes funciones y servicios públicos:

I.- Agua Potable, drenaje y alcantarillado;

II.- Alumbrado público;

III.- Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;

IV.- Acciones, Obras Publicas y Desarrollo Urbano

V.- Panteones;

VI.- Protección Civil

VII.- Calles, parques y jardines y su equipamiento;

VIII.- Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito, que estarán al mando del Presidente Municipal, en los términos del Reglamento correspondiente;

IX.- Recaudación Fiscal

X.- La autorización del uso del suelo y funcionamiento de establecimientos mercantiles.

c) El ejercicio fiscal comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2024.

d) Los principales ordenamientos que le aplican al Ente se presentan a continuación agrupados de manera funcional para su interpretación como sigue:

**Existencia:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Constitución Política del Estado de Yucatán.

**Finanzas:** Ley de Ingresos del Municipio de Chumayel, Yucatán, Ley de Hacienda del Municipio de Chumayel, Yucatan, Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Yucatán, Código Fiscal del Estado de Yucatán.

**Administración:** Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del estado de yucatan.

**Contabilidad:** Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, La ley Impuesto Sobre la Renta y Ley de Impuesto al Valor Agregado.

**Laboral:** Ley de los trabajadores al servicio del Estado y Municipios de Yucatán.

**Rendición de cuentas:** Ley General de Acceso a la Información Pública, Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y Ley de Fiscalización de la cuenta pública del Estado de Yucatán.

e) En el ámbito fiscal, el Ente no es contribuyente del impuesto sobre la renta, sin embargo, las demás obligaciones se sujetan al ejercicio fiscal.

- Retener y enterar el impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, por los servicios personales independientes y por el arrendamiento de bienes inmuebles, pagados a personas físicas.
- Presentar los avisos al Registro Federal de Contribuyentes a que se encuentre obligado.
- Presentación de la Declaraciones Informativas que establezcan las disposiciones fiscales

f) El ayuntamiento está compuesto por un órgano colegiado denominado Cabildo, que está integrado por 5 regidores cuyo cargo tendrá por duración 3 años, 3 de ellos electos a través del voto popular directo, universal por mayoría relativa y con posibilidad de reelección por un período constitucional adicional y 2 por representación proporcional en el que se busca que la proporción de votos totales se traduzca en una representación equivalente, pensado para garantizar que las minorías políticas puedan estar representadas en el Cabildo.

De conformidad con la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatan, los regidores tienen funciones en las Comisiones, estas se integrarán con uno o más Regidores, y en este último caso, actuarán en forma colegiada, las comisiones tendrán por objeto el estudio, dictamen y propuestas de solución al Cabildo de los problemas de los distintos ramos de la administración municipal, para el eficaz desempeño de sus funciones contará cuando menos con las siguientes comisiones permanentes:

- I. Gobierno;
- II. Patrimonio y Hacienda;
- III. Desarrollo Urbano y Obras Públicas;
- IV. Seguridad Pública y Tránsito;
- V. Servicios Públicos;
- VI. Salud y Ecología.

Así mismo la organización del Municipio de Chumayel está conformada por las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal, y la eficaz prestación de los servicios públicos.

g) El municipio de Chumayel no tiene Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

#### **4. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros del Municipio de Chumayel, son elaborados de conformidad a lo dispuesto en los lineamientos y en la normatividad emitida por el Consejo de Armonización Contable (CONAC), según los Art. 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 156, 158 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatan.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que deberán ser considerados en la generación de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).** Son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público.

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ley de Contabilidad), con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

A continuación, se presentan y explican los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental:

**1) SUSTANCIA ECONOMICA.** Es el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas y otros eventos, que afectan económicamente al ente público y delimitan la operación del Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG). Explicación del postulado básico a) El SCG estará estructurado de tal manera que permita la captación de la esencia económica en la delimitación y operación del ente público, apegándose a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). b) Al reflejar la situación económica contable de las transacciones, se genera la información que proporciona los elementos necesarios para una adecuada toma de decisiones.

**2) ENTES PUBLICOS.** Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los entes autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; y las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales. Explicación del postulado básico. El ente público es establecido por un marco normativo específico, el cual determina sus objetivos, su ámbito de acción y sus limitaciones; con atribuciones para asumir derechos y contraer obligaciones.

**3) EXISTENCIA PERMANENTE.** La actividad del ente público se establece por tiempo indefinido, salvo disposición legal en la que se especifique lo contrario. Explicación del postulado básico El sistema contable del ente público se establece considerando que el periodo de vida del mismo es indefinido.

**4) REVELACION SUFICIENTE.** Los estados y la información financiera deben mostrar amplia y claramente la situación financiera y los resultados del ente público. Explicación del postulado básico a) Como información financiera se considera la contable y presupuestaria y se presentará en estados financieros, reportes e informes acompañándose, en su caso, de las notas explicativas y de la información necesaria que sea representativa de la situación del ente público a una fecha establecida. b) Los estados financieros y presupuestarios con sus notas forman una unidad inseparable, por tanto, deben presentarse conjuntamente en todos los casos para una adecuada evaluación cuantitativa cumpliendo con las características de objetividad, verificabilidad y representatividad.

**5) IMPORTANCIA RELATIVA.** La información debe mostrar los aspectos importantes de la entidad que fueron reconocidos contablemente. Explicación del postulado básico La información financiera tiene importancia relativa si existe el riesgo de que su omisión o presentación errónea afecte la percepción de los usuarios en relación con la rendición de cuentas, la fiscalización y la toma de decisiones.

**6) REGISTRO E INTEGRACION PRESUPUESTARIA.** La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda. El registro presupuestario del ingreso y del egreso en los entes públicos se debe reflejar en la contabilidad, considerando sus efectos patrimoniales y su vinculación con las etapas presupuestarias correspondientes. Explicación del postulado básico a) El Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) debe considerar cuentas de orden, para el registro del ingreso y el egreso, a fin de proporcionar información presupuestaria que permita evaluar los resultados obtenidos respecto de los presupuestos autorizados; b) El SCG debe identificar la vinculación entre las cuentas de orden y las de balance o resultados; c) La contabilización de los presupuestos deben seguir la metodología y registros equilibrados o igualados, representando las etapas presupuestarias de las transacciones a través de cuentas de orden del ingreso y del egreso; así como su efecto en la posición financiera y en los resultados; d) El SCG debe permitir identificar de forma individual y agregada el registro de las operaciones en las cuentas de orden, de balance y de resultados correspondientes; así como generar registros a diferentes niveles de agrupación; e) La clasificación de los egresos presupuestarios será al menos la siguiente: administrativa, conforme al Decreto del Presupuesto de Egresos, que es la que permite identificar quién gasta; funcional y programática, que indica para qué se gasta; y económica y por objeto del gasto que identifica en qué se gasta. f) La integración presupuestaria se realizará sumando la información presupuestaria de entes independientes para presentar un solo informe.

**7) CONSOLIDACION DE LA INFORMACION FINANCIERA.** Los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público. Explicación del postulado básico a) Para los entes públicos la consolidación se lleva a cabo sumando aritméticamente la información patrimonial que se genera de la contabilidad del ente público, en los sistemas de registro que conforman el SCG, considerando los efectos de eliminación de aquellas operaciones que dupliquen su efecto. b) Corresponde a la instancia normativa a nivel federal, entidades federativas o municipal, respectivamente, determinar la consolidación de las cuentas, así como de la información de los entes públicos y órganos sujetos a ésta, de acuerdo con los lineamientos que dicte el CONAC.

**8) DEVENGO CONTABLE.** Los registros contables de los entes públicos se llevarán con base acumulativa. El ingreso devengado, es el momento contable que se realiza cuando existe jurídicamente el derecho de cobro de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y otros ingresos por parte de los entes públicos. El gasto devengado, es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obra pública contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Explicación del postulado básico a) Debe entenderse por realizado el ingreso derivado de contribuciones y participaciones cuando exista jurídicamente el derecho de cobro; b) Los gastos se consideran devengados desde el momento que se formalizan las transacciones, mediante la recepción de los servicios o bienes a satisfacción, independientemente de la fecha de pago. Periodo Contable a) La vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; b) En lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, que comprende a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del presupuesto de egresos; c) La necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad; d) En caso de que algún ente público inicie sus operaciones en el transcurso del año, el primer ejercicio contable abarcará a partir del inicio de éstas y hasta el 31 de diciembre; tratándose de entes públicos que dejen de existir durante el ejercicio, concluirán sus operaciones en esa fecha, e incluirán los resultados obtenidos en la cuenta pública anual correspondiente e) Para efectos de evaluación y seguimiento de la gestión financiera, así como de la emisión de estados financieros para fines específicos se podrán presentar informes contables por períodos distintos, sin que esto signifique la ejecución de un cierre.

**9) VALUACION.** Todos los eventos que afecten económicamente al ente público deben ser cuantificados en términos monetarios y se registrarán al costo histórico o al valor económico más objetivo registrándose en moneda nacional. Explicación del Postulado Básico a) El costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación, expropiación, adjudicación o dación en pago; b) La información reflejada en los estados financieros deberá ser revaluada aplicando los métodos y lineamientos que para tal efecto emita el CONAC.

**10) DUALIDAD ECONOMICA.** El ente público debe reconocer en la contabilidad, la representación de las transacciones y algún otro evento que afecte su situación financiera, su composición por los recursos asignados para el logro de sus fines y por sus fuentes, conforme a los derechos y obligaciones. Explicación del Postulado Básico a) Los activos representan recursos que fueron asignados y capitalizados por el ente público, en tanto que los pasivos y el patrimonio representan los financiamientos y los activos netos, respectivamente; b) Las fuentes de los recursos están reconocidas dentro de los conceptos de la Ley de Ingresos.

11

**11) CONSISTENCIA.** Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto no cambie la esencia económica de las operaciones. Explicación del postulado básico a) Las políticas, métodos de cuantificación, procedimientos contables y ordenamientos normativos, deberán ser acordes para cumplir con lo dispuesto en la Ley de Contabilidad, con la finalidad de reflejar de una mejor forma, la sustancia económica de las operaciones realizadas por el ente público, debiendo aplicarse de manera uniforme a lo largo del tiempo; b) Cuando por la emisión de una nueva norma, cambie el procedimiento de cuantificación, las políticas contables, los procedimientos de registro y la presentación de la información financiera que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros el motivo, justificación y efecto; c) Los estados financieros correspondientes a cada ejercicio seguirán los mismos criterios y métodos de valuación utilizados en ejercicios precedentes, salvo cambios en el modelo contable de aplicación general; d) La observancia de este postulado no imposibilita el cambio en la aplicación de reglas, lineamientos, métodos de cuantificación y procedimientos contables; sólo se exige, que cuando se efectúe una modificación que afecte la comparabilidad de la información, se deberá revelar claramente en los estados financieros: su motivo, justificación y efecto, con el fin de fortalecer la utilidad de la información. También, obliga al ente público a mostrar su situación financiera y resultados aplicando bases técnicas y jurídicas consistentes, que permitan la comparación con ella misma sobre la información de otros periodos y conocer su posición relativa con otros entes económicos similares.

#### **5. Políticas de Contabilidad Significativas**

##### **•Reconocimiento de los efectos de la inflación.**

La información financiera que se presenta en los estados financieros que se acompañan y sus notas, no han sido ajustadas para reconocer los efectos de la inflación, al no estar en un entorno de alta inflación por lo que están expresadas en pesos mexicanos históricos.

**Arrendamientos.** El Municipio clasifica como arrendamiento operativo aquellas operaciones en la cual únicamente recibe el uso o goce del bien arrendado, sin que exista una transferencia de los riesgos y beneficios del bien. Estas rentas se aplican a los resultados conforme se incurrir.

**Obligaciones Laborales.** La Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de Yucatán, de sus municipios y de los organismos públicos coordinados y centralizados de carácter estatal (ISSTEY), establece las obligaciones de los entes públicos sobre el pago de las cuotas de seguridad social de los trabajadores pero el municipio no está llevando a cabo estos pagos al no contar con el presupuesto suficiente para absorber la obligación y poder cumplir con esta ley de seguridad social, como dato histórico ninguna administración anterior pudo cumplir con dicha ley por falta de presupuesto ya que el municipio carece de autonomía financiera.

f) *Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.*

g) *Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.*

i) *Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.*

j) *Depuración y cancelación de saldos.*

#### **6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El Municipio de Chumayel no cuenta con algun Activo y Pasivo en Moneda Extranjera

**7. Reporte Analítico del Activo**

La vida útil utilizada en los bienes propiedad del Municipio se basa en los lineamientos emitidos por el CONAC mediante los Parámetros de Estimación de Vida Útil, los cuales son:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
<b>1.2.3</b>	<b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
<b>1.2.4</b>	<b>BIENES MUEBLES</b>		
<b>1.2.4.1</b>	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
<b>1.2.4.2</b>	<b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
<b>1.2.4.3</b>	<b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
<b>1.2.4.4</b>	<b>Equipo de Transporte</b>		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
<b>1.2.4.5</b>	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>	*	*
<b>1.2.4.6</b>	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

16

1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
<b>1.2.4.8</b>	<b>Activos Biológicos</b>		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

#### 8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Ayuntamiento del Municipio de Chumayel no cuenta con Fideicomiso sin estructura orgánica, mandatos y contratos análogos

#### 9. Reporte de la Recaudación

En el municipio de Chumayel el comportamiento de la Recaudación es en las proporciones siguientes: la recaudación de los ingresos fiscales se encuentra en los niveles más bajos debido a que la ciudadanía no tiene la cultura del pago de sus contribuciones con respecto a sus obligaciones del impuesto predial y pago de los derechos por consumo de agua potable esto significa una recaudación fiscal promedio de menos del 10 por ciento del total de la recaudación mensual esto demuestra que el municipio de Chumayel, no tiene AUTONOMÍA FINANCIERA, debido a que su principal fuente de ingresos proviene de las recaudaciones provenientes del RAMO 28 (participaciones federales) y RAMO 33 (FAIS Y FORTAMUN) significando más del 90 por ciento de sus ingresos totales mensuales.

CONCEPTO	AL 30 DE NOVIEMBRE 2024
INGRESOS DE GESTIÓN	\$15,820.39
PARTICIPACIONES	\$3,304,476.82
APORTACIONES	\$2,957,361.62
CONVENIOS	\$0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6,277,658.83</b>

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

19

**10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Sin información que revelar durante este periodo, el municipio de Chumayel no tiene deuda pública y tampoco los intereses que pudiera generar.

**11. Calificaciones otorgadas**

sin información que revelar del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

**12. Proceso de Mejora**

Las diferentes unidades administrativas cuentan con procesos, políticas, procedimientos, organigramas, instructivos en las que se apegan para completar y/o agilizar el trabajo como servidor público del Municipio de Chumayel.

Existe un órgano de control interno para la supervisión, evaluación y control de la gestión y manejo de los recursos públicos; así como la recepción y resolución de quejas y denuncias en relación con el desempeño de los funcionarios públicos.

**13. Información por Segmentos**

Se informa que en el municipio de Chumayel no existe información financiera segmentada

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

Se informa que en el municipio de Chumayel no existe información que revelar.

**16. Partes Relacionadas**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se manifiesta que en el caso del Municipio no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**b) NOTAS DE DESGLOSE**

**1) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**Ingresos y Otros Beneficios**

1. Comprende el importe de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

Concepto	Importe
IMPUESTOS	\$ 237,029.05
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$ 8,000.00
DERECHOS	\$ 349,852.72
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 15.39
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ .00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ .00
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 29,382,112.87
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>29977010.03</b>

Concepto	Importe	%
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ .00	
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 116,477.18	
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 120,551.87	
OTROS DERECHOS	\$ 288,852.72	
PARTICIPACIONES	\$ 16,549,750.06	
APORTACIONES	\$ 12,832,362.78	
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ .00	

**Ingresos de Gestión**

Concepto	Importe
IMPUESTOS	
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	116477.18
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	120551.87
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ .00
DERECHOS	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO	\$ 26,200.00
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 15,000.00

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

19

ACCESORIOS DE DERECHOS	\$ 19,800.00
OTROS DERECHOS	288852.72
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN	\$ 15.39
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	
MULTAS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>586897.16</b>

**Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos que provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

Concepto	Importe
Participaciones Federales	\$ 16,372,796.57
Participaciones Estatales	\$ 176,953.49
	\$ .00
	\$ .00
<b>Subtotal PARTICIPACIONES</b>	<b>16549750.06</b>
Fondo para la Infraestructura Social Municipal	\$ 9,879,897.40
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$ 2,952,465.38
<b>Subtotal APORTACIONES</b>	<b>12832362.78</b>
Con la Federación ó el Estado	\$ .03
<b>Subtotal CONVENIOS</b>	<b>0.03</b>
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	\$ .00
<b>Subtotal INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL</b>	<b>0</b>
	\$ .00
<b>Subtotal</b>	<b>0</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO	\$ .00
<b>Subtotal TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0</b>
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ .00
<b>Subtotal SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ .00
<b>Subtotal PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>0</b>

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

<b>Suma</b>	<b>29382112.87</b>
-------------	--------------------

**Otros Ingresos y Beneficios**

Concepto	Importe
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Gastos y Otras Pérdidas:**

1. Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del Municipio.

Concepto	Importe
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 15,480,677.30
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 2,832,335.27
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ .00
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS	\$ .00
INVERSI?N P?BLICA	\$ 2,959,501.90
<b>Suma</b>	<b>21272514.47</b>

Concepto	Importe	%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	15480677.3	
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ .00	
PARTICIPACIONES	\$ .00	
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00	
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AM	\$ .00	
INVERSI?N P?BLICA NO CAPITALIZABLE	\$ 2,959,501.90	

**Gastos de Funcionamiento**

Concepto	Importe
SERVICIOS PERSONALES	\$ 7,913,586.56
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,247,521.23
SERVICIOS GENERALES	\$ 3,319,569.51

<b>Suma</b>	<b>15480677.3</b>
-------------	-------------------

**Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**

Comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos Paramunicipal que forman parte de la Administración Pública del Municipio, pago a jubilados y pensionados y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Concepto	Importe
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	0
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ .00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ .00
AYUDAS SOCIALES	\$ 2,832,335.27
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ .00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	\$ .00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ .00
DONATIVOS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>2832335.27</b>

**Participaciones y Aportaciones**

Concepto	Importe
PARTICIPACIONES	0
APORTACIONES	\$ .00
CONVENIOS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública**

Concepto	Importe
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ .00

COSTO POR COBERTURAS	\$ .00
APOYOS FINANCIEROS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias**

Comprende los registros de los gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones de los bienes muebles e inmuebles que componen el patrimonio de Municipio, así como el registro de las bajas por de los bienes por pérdida, obsolescencia, extravío, robo o siniestro, entre otros. Así mismo comprende el importe de otros gastos varios que realiza el ente público para su operación, que no están incluidos en las cuentas anteriores.

Concepto	Importe
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0
PROVISIONES	\$ .00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	\$ .00
OTROS GASTOS	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Inversión Pública**

Comprende el importe del gasto destinado a construcción en bienes de dominio público y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio de dominio público que no son capitalizables.

Concepto	Importe
INVERSI?N P?BLICA NO CAPITALIZABLE	2959501.9
<b>Suma</b>	<b>2959501.9</b>

**II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**Activo**

• **Efectivo y Equivalentes**

Los saldos en las cuentas bancarias y los excedentes de efectivo o disponibilidades financieras que se tienen en inversión al cierre del periodo corresponden a depósitos a la vista efectuados en cuentas del sistema financiero integradas como sigue:

Concepto	2024	2023
Efectivo	\$ 6,545.62	\$ 16,307.07
Bancos/Tesorería	\$ 228,002.80	\$ 811,957.21
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	\$ .00	\$ .00
Fondos con Afectación Específica	\$ .00	\$ .00
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	\$ .00	\$ .00
Otros Efectivos y Equivalentes	\$ .00	\$ .00
<b>Suma</b>	<b>234548.42</b>	<b>828264.28</b>

**Efectivo**

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja y aquel que está a su cuidado y administración, en esta tabla esta incluido saldos de administraciones anteriores.

Concepto	Importe
Fondo Revolvente	\$ 5,988.32
Recaudacion Ingresos Propios	\$ 557.30
<b>Suma</b>	<b>6545.62</b>

Representa el monto en dinero propiedad del ente público en caja de la presente administración.

Concepto	Importe
ALFREDO MEJIA CETINA	\$ 537.72
CAJA INGRESOS PROPIOS	\$ 557.30
<b>Suma</b>	<b>1095.02</b>

**Bancos/Tesorería**

Representa el monto de efectivo total acumulado incluido los saldos de cuentas bancarias de administraciones anteriores propiedad de ente, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
Banco Nacional de México S.A	\$ 118,793.51
BBVA Bancomer S.A	\$ 108,750.18
Banco Mercantil del Norte S.A	\$ .00
HSBC México S.A.	\$ 459.11

24

<b>Suma</b>	<b>228002.8</b>
-------------	-----------------

El siguiente cuadro representa el efectivo disponible en la cuenta de bancos de la presente administración propiedad del ente, en instituciones bancarias, su importe se integra por:

Banco	Importe
INGRESOS PROPIOS CTA. 0123687279 BBVA MEXICO	\$ 420.75
PARTICIPACIONES 2024-2027 CTA. 0123687090 BBVA	\$ 35,902.66
FORTALECIMIENTO SEP-DIC. 2024 CTA. 0123687171	\$ .00
INFRAESTRUCTURA SEP-DIC. 2024 CTA. 0123687201	\$ 4,528.11
<b>Suma</b>	<b>40851.52</b>

Representa el monto de efectivo invertido por ente, la cual se efectúa a plazos que van de inversión a la vista hasta 90 días, su importe se integra por:

Banco	Importe
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0
<b>Suma</b>	<b>0</b>

**Fondos con Afectación Específica**

Representan el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades.

Banco	Importe
Fondos con Afectación Específica	0
<b>Suma</b>	<b>0</b>

• **Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios**

A continuación, se enlistan las cuentas por cobrar registradas en los activos circulantes

Concepto	2024	2023
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	\$ 252,139.05	\$ 1,502,969.55
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	\$ 1,003,937.95	\$ 1,531,569.29
<b>Suma</b>	<b>1256077</b>	<b>3034538.84</b>

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

25

**Cuentas por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2024	2023
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 74.59	\$ 5.02
Suma	74.59	5.02

**Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo**

Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar, principalmente relacionados con viáticos.

Concepto	2024	2023
Subsidio al Empleo	-\$ 40,651.17	\$ 164,610.83
Suma	-40651.17	164610.83

**Otros Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes a Corto Plazo**

DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERIA A CORTO PLAZO; Estos saldos provienen de ejercicios anteriores productos de movimientos de sus actividades las cuales la presente administración no tiene obligaciones y responsabilidades implícitas en ellas, durante el proceso de entrega-recepción las autoridades salientes mencionan que fueron víctimas de tres fraudes de las siguientes personas: Angelica Yadira Villalpando Estrada, Yaneth Alejandra Hernandez Villalobos y Ruth Regalado Aboite y que según en su momento se realizaron las denuncias correspondientes ante la Fiscalía General del Estado de Yucatán de estos fraudes se desprenden los saldos en la cuenta siguiente:

Concepto	2024	2023
Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	\$ 271,424.10	\$ 1,321,404.94
Suma	271424.1	1321404.94

Concepto	2024	2023
ANGELICA YADIRA VILLALPANDO ESTRADA	\$ 126,306.11	\$ 126,306.11
YANETH ALEJANDRA HERNANDEZ VILLALOBOS	\$ 95,117.99	\$ 95,117.99
RUTH REGALADO ABOITE	\$ 50,000.00	\$ 50,000.00
Suma	271424.1	271424.1

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

26

**Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo**

Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

Concepto	2024	2023
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Pres	\$ 1,003,937.96	\$ 1,003,937.96
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intang	\$ .00	\$ .00
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	-\$ .01	\$ 527,631.33
Suma	1003937.95	1531569.29

La siguiente tabla contiene los proveedores y contratistas específicos con saldos que provienen de administraciones anteriores y que la presente administración no tiene responsabilidades ni obligaciones con estos:

Concepto	2024	2023
JOSE DZUL CHAN	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
FELIPE DE JESUS VAZQUEZ BRICENO	\$ 500,000.00	\$ 500,000.00
RUT MARIA BERMON CETINA	-\$ 2.04	-\$ 2.04
COMERCIALIZADORA SILKA SA DE CV	\$ 3,940.00	\$ 3,940.00
KORA DESARROLLOS SA DE CV.	-\$ .01	-\$ .01
Suma	1003937.95	1003937.95

• **Inventarios**

El Municipio no cuenta con inventarios de materias primas, materiales y suministros de producción.

• **Almacenes**

El Municipio no cuenta con Almacenes

• **Inversiones Financieras**

El Municipio no cuenta con Inversiones Financieras

• **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**

8. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la cuenta y de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

**Bienes Muebles**

Los bienes muebles e intangibles se encuentran registrados a su costo de adquisición, y están integrados de la siguiente manera:

Concepto	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	\$ 598,181.85	\$ 569,358.24
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$ 206,246.80	\$ 198,010.80
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$ .00	\$ .00
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 1,622,677.03	\$ 968,000.00
Equipo de Defensa y Seguridad	\$ .00	\$ .00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$ 447,651.06	\$ 447,651.06
Activos Intangibles	\$ .00	\$ .00
<b>Total Bienes Muebles</b>	<b>2874756.74</b>	<b>2183020.1</b>

**Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso**

Concepto	2024	2023
Terrenos	\$ .00	\$ .00
Viviendas	\$ .00	\$ .00
Edificios no Habitacionales	\$ 314,370.53	\$ 314,370.53
Infraestructura	\$ .00	\$ .00
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	\$ 64,702,812.53	\$ 54,378,050.19
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	\$ .00	\$ .00
OTROS BIENES INMUEBLES	\$ .00	\$ .00
<b>Total Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>65017183.06</b>	<b>54692420.72</b>

**Depreciaciones**

Concepto	2024	2023
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	\$ .00	\$ .00
<b>Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Activos Intangibles**

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Concepto	2024	2023
Software	\$ .00	\$ .00
Licencias	\$ .00	\$ .00
<b>Total Activos Intangibles</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Activo Diferido**

Concepto	2024	2023
Activos Diferidos	\$ 142,722.24	\$ 142,722.24
Otros Activos Diferidos	\$ .00	\$ .00
<b>Total Activos Diferidos</b>	<b>142722.24</b>	<b>142722.24</b>

**Amortizaciones**

Concepto	2024	2023
Amortización Acumulada de Activos Intangibles	\$ .00	\$ .00
<b>Total Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada d</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

• **Estimaciones y Deterioros**

10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación por deterioro de inventarios, deterioro de bienes y cualquier otra que aplique.

• **Otros Activos**

11. De las cuentas de otros activos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

**Otros Activos Circulantes**

Concepto	2024	2023
Valores en Garantía	\$ .00	\$ .00
Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Otros Activos No Circulantes**

Concepto	2024	2023
Bienes en Concesión	\$ .00	\$ .00
Bienes en Arrendamiento Financiero	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Pasivo**

• **Cuentas y Documentos por pagar**

Representan las obligaciones a corto y largo plazo, provenientes de las operaciones de transacciones del Municipio por la adquisición de productos y servicios para el funcionamiento del Ente. Se describen los saldos.

Concepto	2024	2023
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-\$ 128.00	-\$ 128.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 25,788.48	\$ 177,275.41
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	\$ 364,864.01	\$ 336,849.50
Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-\$ 47,625.55	-\$ 47,625.55
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar	\$ .00	\$ .00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,287,423.51	\$ 1,384,437.66
Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 404,485.10	\$ 244,199.10
<b>Total</b>	<b>2034807.55</b>	<b>2095008.12</b>

Los siguientes saldos de estas cuentas provienen de administraciones anteriores y la presente administración no tiene responsabilidades y obligaciones con estas cuentas

Concepto	2024	2023
Otras prestaciones sociales y económicas por pagar a CP	-\$ 128.00	-\$ 128.00
BEPENSA BEBIDAS SA DE CV	\$ 13,560.00	\$ 13,560.00
GABRIEL ANTONIO SIERRA PACHECO	-\$ .24	-\$ .24
SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT)	\$ 12,228.48	\$ 12,228.48
GABRIEL ANTONIO SIERRA PACHECO	\$ .24	\$ .24
BARTOLOME CANUL RAVELL	\$ 336,849.50	\$ 336,849.50
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	-\$ 47,625.55	-\$ 47,625.55
ISR	\$ 1,235,287.20	\$ 1,332,301.35
IVA	\$ 102.48	\$ 102.48
Retención de 5 al millar	\$ 17,267.13	\$ 17,267.13

Retención de 2 al millar	\$ 34,470.43	\$ 34,470.43
WILMA DEL SOCORRO PUCH CHAN	\$ 24,640.00	\$ 24,640.00
CLEMENTE JULIAN CANO CHAN	\$ 144,001.08	\$ 144,001.08
<b>Total</b>	<b>1770652.75</b>	<b>1867666.9</b>

**Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses pero el municipio no tiene adeudo por este concepto por lo que no hay información para revelar.

**Proveedores por Pagar a Corto Plazo**

Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público generada de administraciones anteriores

Concepto	Importe
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	25788.48
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	364864.01
<b>Suma</b>	<b>25788.48</b>

- **Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración**
- 2. El Municipio no tiene información que revelar en este fondo. Aunque en el próximo 1 de enero del 2025 se tendrá que aplicar aunque un peso para este fondo para cumplir con mandatos de la ley que exige la partida presupuestal 1600.
- **Pasivos Diferidos**

**Pasivos Diferidos a Corto Plazo**

Concepto	2024	2023
Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Pasivos Diferidos a Largo Plazo**

Concepto	2024	2023
Créditos Diferidos a Largo Plazo	\$ .00	\$ .00
Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

• **Provisiones**

4. Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

**Provisiones a Corto Plazo**

Concepto	2024	2023
Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
Provisión para Contingencias a Corto Plazo	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Provisiones a Largo Plazo**

Concepto	2024	2023
Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	\$ .00	\$ .00
Provisión para Pensiones a Largo Plazo	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

• **Otros Pasivos**

Otros Pasivos a Corto Plazo: Representa los adeudos del ente público con terceros.

**III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA**

La Hacienda Pública/Patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene el ente público menos sus deudas. Por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la Hacienda Pública / Patrimonio

Las modificaciones en el rubro de Patrimonio generado ocurridas al cierre del mes de Diciembre de 2024 que se informa, se integran como sigue:

Concepto	2024	2023
Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	-\$ 4,376.00	-\$ 4,376.00
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ 56,956,754.24	\$ 56,956,754.24
Revalúos	\$ .00	\$ .00
<b>Total</b>	<b>56952378.24</b>	<b>56952378.24</b>

#### IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### Efectivo y equivalentes

El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte de Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes es como sigue:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2024	2023
Efectivo	6545.62	16307.07
Bancos/Tesorería	228002.8	811957.21
Bancos/Dependencias y Otros	\$ .00	\$ .00
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	0	0
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	0	0
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
<b>Total</b>	<b>234548.42</b>	<b>828264.28</b>

2. Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

Adquisiciones de Actividades de Inversión efectivamente pagadas		
Concepto	2024	2023
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>		
Terrenos	0	0

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

Viviendas	0	0
Edificios no Habitacionales	314370.53	314370.53
Infraestructura	0	0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	64702812.53	54378050.19
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	0	0
Otros Bienes Inmuebles	0	0
<b>Bienes Muebles</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	598181.85	569358.24
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	206246.8	198010.8
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
Vehículos y Equipo de Transporte	1622677.03	968000
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	447651.06	447651.06
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	\$ .00	\$ .00
Activos Biológicos	\$ .00	\$ .00
<b>Otras Inversiones</b>		
<b>Total</b>	<b>67891939.8</b>	<b>56875440.82</b>

3. Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), utilizando el siguiente cuadro:

CONCILIACION DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
Concepto	2024	2023
<b>Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro</b>		
<b>Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo</b>		
Depreciación		
Amortización		
Incrementos en las provisiones		
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de bienes muebles, inmuebles e		
Incremento en cuentas por cobrar		
<b>Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación</b>		

Los conceptos incluidos en los movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo, que aparecen en el cuadro anterior son enunciativos y tienen como finalidad mostrar algunos ejemplos para elaborar este cuadro.

ELABORÓ:

AUTORIZÓ:

34

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables correspondiente del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024	
<b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>	<b>\$6,277,658.83</b>
<b>2. Mas Ingresos Contables no Presupuestarios</b>	<b>\$0.00</b>
2.1 Ingresos Financieros	\$0.00
<b>3. Menos Ingresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>\$0.00</b>
<b>4. Total de Ingresos Contables</b>	<b>\$6,277,658.83</b>

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables correspondiente del 01 de Octubre al 31 de Diciembre 2024	
<b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>	<b>\$8,018,330.78</b>
<b>2. Menos Egresos Presupuestarios no Contables</b>	<b>\$4,351,512.79</b>
2.2. Materiales y Suministros	\$1,351,844.77
2.3. Mobiliario y Equipo de Administración	\$12,151.61
2.12. Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$2,987,516.41
<b>3. Mas Gastos Contables No Presupuestarios</b>	<b>\$4,311,346.67</b>
3.5. Inversión Pública No Capitalizable	\$2,959,501.90
3.6. Materiales y Suministros	\$1,351,844.77
<b>4. Total de Gastos Contables</b>	<b>\$7,978,164.66</b>

**c) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

**Cuentas de Orden Contables**

A continuación se enlistan estas cuentas y tienen un valor simbólico la mayoría de ellos.

Concepto	Importe
VALORES EN CUSTODIA	\$ .00
CUSTODIA DE VALORES	\$ .00
BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO	\$ .00
CONTRATO DE COMODATO POR BIENES	\$ .00
<b>CUENTAS DE ORDEN CONTABLES</b>	<b>0</b>

**Cuentas de Orden Presupuestario**

El Municipio mantiene el registro de las etapas del presupuesto lo siguiente:

- I.- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado.
- II.- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado.

A continuación, se informa el avance de los registros al cierre del mes de Diciembre 2024 de las Cuentas de Orden Presupuestario:

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	2024
Ley de Ingresos Estimada	\$ 35,039,387.85
Ley de Ingresos por Ejecutar	\$ 5,062,377.82
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	\$ .00
Ley de Ingresos Devengada	\$29,977,010.03
Ley de Ingresos Recaudada	\$29,976,940.46

\* Al importe total de los abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada se le deberá restar las devoluciones del periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	2024
Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 35,039,387.85
Presupuesto de Egresos por Ejercer	\$ 4,509,145.53
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ 1,758,771.13
Presupuesto de Egresos Comprometido	\$32,289,013.45
Presupuesto de Egresos Devengado	\$32,289,013.45
Presupuesto de Egresos Ejercido	\$32,289,013.45
Presupuesto de Egresos Pagado	\$32,260,998.94

SR: Saldo del rubro contenido en la Balanza de Comprobación.  
R: Rubro (Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC)

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"



TSU. RICARDO ABRAHAM PERAZA VAZQUEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. LAURA ALEJANDRA HOIL BRICEÑO.  
SINDICA MUNICIPAL



C. ALFREDO MEJIA CETINA  
TESORERO MUNICIPAL



C. ROGER ALBERTO GONGORA UITZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA  
MUNICIPAL